I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2669 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 07 JUN 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 26 de fecha 16.03.2012, que aprobó la Ejecución del Proyecto Deportivo denominado **"PROYECTO DEPORTIVO 2012"** en la Comuna de La Cisterna, designando para tal efecto como Unidad Técnica y Supervisora del Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorando N° 289/1143, de fecha 16.03.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de doña **CLAUDIA ZUÑIGA PAYA**, para las actividades correspondientes al Proyecto antes señalado, en la Comuna de La Cisterna, con vigencia a contar del 15 de Marzo del 2012 y hasta el 15 de Diciembre 2012.

3.- La disponibilidad presupuestaria otorgada por el Departamento de Contabilidad.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con doña, **CLAUDIA ZUÑIGA PAYA** Cédula de Identidad N° [redacted], con vigencia a contar del día 15 de Marzo 2012 y hasta el 15 de Diciembre 2012, para que preste sus servicios en el Proyecto Deportivo denominado **"Proyecto Deportivo 2012"**, conforme a lo señalado en los Considerandos Primero y Segundo del presente Decreto.-

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que la actividad especifica a realizar por el Prestador, en su calidad de Profesora, son las siguientes:

1.- Taller de Natación A/B Adulto Mayor
Lugar : Piscina
Días : Lunes – Miércoles
Horario : 11:00 a 12:00 horas.

2.- Taller de Natación C/D Adulto Mayor
Lugar : Piscina
Días : Lunes – Miércoles
Horario : 13:00 a 14:00 horas

3.- Gimnasia de Pausa Funcionarios
Lugar : Edificio
Días : Lunes – Miércoles
Horario : 10:00 a 11:00

3.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de $ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM correspondiente

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 2669 /
Secc. 1era.

HOJA N° 2.-

4.- DEJASE ESTABLECIDO, que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, quién, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento íntegro de las actividades a desarrollar por el Prestador, para disponer el pago de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JMC.CSR.Mgsn.-